



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LAS DEVOLUCIONES DE DINEROS POR DERECHO
DE ASEO DOMICILIARIO**

DECRETO N° 6467 /2024.-

ARICA, 01 de julio de 2024.-

VISTOS:

Estos antecedentes, **Certificado N° 895 – 898 - 899 - 918 – 920 – 921 – 938 – 943 – 959 –** de la Dirección de Administración y Finanzas mes de Diciembre de 2023; **Certificado N° 32 -146 – 147– 219 -225 – 267 –** de la Dirección de Administración y Finanzas mes de Enero de 2024; **Ordenes de Ingresos N° 6990005 al 6990008 ; 6962397 ; 6919001 al 6919003 ; 6894737 al 6894738 ; 7020117 ; 6918065 ; 6944049 al 6944052 ; 6936745 al 6936746; 6955333 al 6955334 año 2023; 6960677 al 6960679 ; 6902457 al 6905458 ; 7139085 ; 7053997 al 7053998 ; 7023677 al 7023678 ; 7055689 al 7055692 año 2024; Memorándum N° 188 - 190 – 194 – 202 – 212 – 213 – 222 – 219 – 242 – 265 – año 2023 ; Memorándum N° 124 – 125 – 135 – 144 – 156** mes de Enero año 2024 de Encargada de Rentas; Autorizado con los Decreto Alcaldicio N° 7514-7884 y 11373/2023, Folio: E482891/2024 CRA, ORD N° 785/2024, Solicitudes de los interesados, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de los certificados correspondientes al mes de diciembre 2023 y enero 2024, detallados en los vistos de este decreto alcaldicio emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos fueron ingresados a las arcas municipales, a través de las Ordenes de Ingresos señaladas anteriormente, con fecha de año 2023.

Con Memorándums correspondientes al mes de diciembre 2023 y enero 2024, Tesorería Municipal solicita instruir la devolución de los dineros a los beneficiarios según se detalla en nómina adjunta, por concepto de derecho de aseo domiciliario 1° y 4° cuota, por ser beneficiario en el 100% de la exención en el pago de extracción de residuos sólidos, según los Decreto Alcaldicio N° 7514-7884 y 11373/2023, de los permisos pagados con los folios anteriormente mencionados.

DECRETO:

AUTORIZASE las devoluciones de dinero a los beneficiarios, por la suma total de **\$ 332.507**, correspondientes al 100% del Derecho de Aseo domiciliario de acuerdo a cuadro adjunto.



N°	NOMBRE COMPLETO	RUT N°	MONTO \$
01	MARINA DEL CARMEN GUERRERO CONTRERAS		\$ 44.040
02	ERICH RUDY BEHRENS ARRIETA		\$ 11.010
03	GLADYS BELMA CORVACHO QUINTANA		\$ 33.210
04	CARMEN LUZ ARAYA GOMEZ		\$ 22.640
05	LETICIA MAGDALENA ARANEDA IRRIBARRA		\$ 11.400
06	LUIS ARTURO GUARACHI BLANCO		\$ 11.627
07	JUAN DANILO ACUÑA MADUÑO		\$ 44.040
08	ADRIANA DELFINA FUENTES ARANCIBIA		\$ 22.020
09	OLGA DELMIRA HERREROS ROA		\$ 33.030
10	RUBY MIRTHA CANALES MENDEZ		\$ 22.020
11	LUISA ELSA AGUILERA ARAYA		\$ 11.010
12	CECILIA BARBARA FLORES MOLLO		\$ 22.020
13	ALFONSO POLICARPIO ANCONE VILCA		\$ 22.420
15	ROBERTO ALEJANDRO BECERRA VALENZUELA		\$ 22.020
TOTAL			\$ 332.507

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **2152601001 DEVOLUCIONES**.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/NAC/AAP/epc.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE (S)